MINISTERIO DE HACIENDA

93

D E C R E T O N° ...17692.

QUE FIJA EL RUBRO DEL PRESUPUESTO A QUE DEBE IMPUTARSE LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE $ 137.50 % ORDENADA POR ELDECRETO N° 14860.-

Asunción, Marzo 12 de 1924.-

N. 7550

Considerando que la Ley n°538 del Presupuesto General, a a la cual se ha imputado la devolución de la suma de $ 137;50 % ordenada por el Decreto N° 14.858 de fecha Abril 19 de 1922, a favor del Dr. José Ricca en concepto de impuesto territorial pagado demás en el padrón n° 4.303, no se halla actualmente en vigencia, y vista la petición de los interesados,

EL PRESIDENEE PROVISORIO DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

ART.1°.- Impútese la devolución de ($ 137;50 %) CIENTO TREINTA Y SIETE PESOSCCON CINCUENTA CENTAVOS DE CURSO LEGAL, ordenada por el referido Decreto N° 14.860 de fecha Abril 19 de 1922, al Anexo G, Inc.5 Part.1 de la Ley n° 579 del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

ART.2°.- Comuníquese, publiquese, y dése al Registro Oficial.-

Luis A. Riart